



CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2019, A PROPUESTA DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, DE PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO CON CARGO AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).

La Universidad de Sevilla ha suscrito un acuerdo con la Diputación Provincial de Sevilla para la realización de actividades en colaboración, entre las que se encuentra un programa de visitas guiadas a la Universidad, con el que se pretende dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla y a la sociedad en general sus instalaciones y su Patrimonio Histórico-Artístico, sus Facultades y Escuelas, Laboratorios, Centros de Investigación y su prestigiosa Biblioteca, al tiempo que posibilita a los estudiantes de determinadas titulaciones, completar su formación académica mediante Becas de Formación que permitan la colaboración temporal en dicho programa.

Este Programa estaría dirigido a todos aquellos ciudadanos que, a título individual o como grupo, tengan interés en realizar una visita guiada a nuestros edificios más emblemáticos y conocer su historia. Con este objetivo, inicialmente se previeron tres tipos de visitas concertadas:

Tipo I.- Visita al Edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos.

Tipo II.- Rectorado y visita de otras Instalaciones y Servicios.

Tipo III.- Visita Específica.

A la vista del interés social y educativo del referido programa y dada la demanda que el mismo pueda generar, sería conveniente contar con la colaboración temporal de una persona experta que durante la vigencia del acuerdo que sustenta el programa, pueda planificar las visitas, coordinar la actividad de los becarios en formación, propiciar a través del uso de nuevas tecnologías las visitas virtuales y de audioguías, así como solventar la posible demanda de visitas diarias, elaborar informes para la toma de decisiones y participar en el diseño y programación de nuevas actividades y proyectos vinculados al Programa general de visitas.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores y habida cuenta de la naturaleza no permanente de las tareas asignadas al puesto de trabajo en cuestión, que atenderá las funciones descritas en la presente convocatoria y que en ningún caso el trabajador seleccionado asumirá el ejercicio de funciones que impliquen la participación, directa o indirecta, en el ejercicio de las potestades públicas, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal a tiempo parcial,

Código Seguro De Verificación	7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	Santiago Melcon Perez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Página	1/8





para asistir técnicamente en la puesta en marcha del proyecto anteriormente descrito, mediante las funciones auxiliares y técnicas que sean necesarias, con la duración concreta que se detalla en el punto 2.

CATEGORÍA:

Técnico Especialista de apoyo para la gestión de visitas guiadas.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes bases y, en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014 por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

1.1. Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1.1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de

Código Seguro De Verificación	7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Fecha	04/04/2019	
Firmado Por	Santiago Melcon Perez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Página	2/8	



funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- 1.1.5. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el punto 1.2., requisitos específicos.

1.2. Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

- 1.2.1 Estar en posesión del título de Diplomado o Graduado en Turismo.
- 1.2.2 Acreditar un nivel de inglés mínimo B2, con acreditación reconocida en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o equivalencia reconocida en el marco del Convenio de colaboración entre las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Pablo de Olavide de Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

2.- Características de la contratación.

2.1.Retribuciones: El importe bruto mensual será de 1.286,81 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1800171010 541 646.

2.2.Duración: El contrato se realizará a tiempo parcial (25 horas semanales) y tendrá una duración inicial máxima de 8 meses, a contar desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación, hasta su finalización el 31 de diciembre de 2019. En el caso de que existiera disponibilidad presupuestaria con cargo al proyecto, el contrato podrá ampliarse con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3.Destino: Área de Relaciones Institucionales. Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Fecha	04/04/2019	
Firmado Por	Santiago Melcon Perez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==		Página	3/8



2.4. Tareas a realizar: Bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones de la vicerrectora de Relaciones Institucionales y de forma más inmediata del Director Técnico del Área de Relaciones Institucionales, responsables del proyecto con cargo al que se le contrata, realizará fundamentalmente las siguientes tareas:

- Análisis y seguimiento de la formación impartida a los becarios de formación que colaboran con el programa.
- Diseño y coordinación de las visitas.
- Asistir como guía en las diferentes visitas a las dependencias de la Universidad de Sevilla.
- Colaborar activamente en el desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones y en la configuración de nuevos proyectos, así como la elaboración de material audiovisual relacionado con las visitas.
- Programación de visitas según necesidades de los solicitantes.
- Control de existencias y seguimiento del material de promoción del programa.
- Elaboración y revisión del material de difusión del programa.
- Elaboración de estadísticas, informes y valoración de la calidad de las visitas.
- Participación como formador en los proyectos formativos relacionados con las visitas guiadas.
- Supervisión de la tutorización y, en su caso, colaboración con el tutor de los becarios de formación que participen y contribuyan con el programa.

3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar la solicitud de admisión a las pruebas selectivas (Anexo I), disponible en la página web de recursos humanos <http://recursoshumanos.us.es>, que irá acompañada de **fotocopia del DNI, un breve currículum vitae y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados.**

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, para presentar la solicitud (Anexo I), en cualquiera de estas formas:

- A. De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla (Rectorado, C/ San Fernando, 4) o en el Registro General Auxiliar de la

Código Seguro De Verificación	7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	Santiago Melcon Perez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Página	4/8





Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

- B. De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>).

En este caso, el solicitante deberá:

1. Incluir, de manera expresa, en el apartado EXPONE el siguiente texto: "Habiéndose publicado Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla de fecha 3 de abril de 2019, sobre convocatoria de contratación temporal, a tiempo parcial, de personal laboral para obra o servicio determinado para la gestión de visitas guiadas (capítulo VI)".
2. Incluir, de manera expresa, en el apartado SOLICITA el siguiente texto: "Ser admitido en dicha convocatoria, conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos".
3. Adjuntar a la instancia el modelo de solicitud (anexo I) debidamente cumplimentado, así como cualquier otro documento que se requiera en la convocatoria.
4. Pulsar en el botón "Firmar y presentar" de la instancia genérica, tras lo cual el sistema ofrecerá al usuario un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas

Código Seguro De Verificación	7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	Santiago Melcon Perez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Página	5/8





de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en estas bases.

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros, con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**.
 - Doctor: 3 puntos.
 - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Máster con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (acreditada mediante informe de vida laboral y contratos), a razón de

Código Seguro De Verificación	7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	Santiago Melcon Perez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Página	6/8





0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.

- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de la contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal. Hasta un máximo de **2 puntos**. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado, en la que se valorarán especialmente los conocimientos sobre la historia de la Universidad de Sevilla y su Patrimonio Histórico, así como de sus centros e instalaciones y la específica formación en actividades de turismo.

7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la resolución provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de resolución definitiva a la Dirección de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	Santiago Melcon Perez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Página	7/8





9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada será realizado por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el candidato no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10.- Género gramatical.

Todas las referencias en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

11.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Santiago Melcón Pérez.

Código Seguro De Verificación	7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	Santiago Melcon Perez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7qVruf19Xwz3hew35o5g9A==	Página	8/8

